



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para ENGATIVÁ 2009 - 2012

“ENGATIVÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR”

Acuerdo N° – 02 – 2008



Calle 71 No. 73 A 44. Bogotá – Colombia. Teléfono: 291 66 70
Información: Línea 195

Proyecto de Acuerdo Local PDLE 19/09/yyyy 13:36:11



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

ACUERDO No. 02 DE 2008

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL,
AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA ENGATIVÁ 2009-2012

“ENGATIVÁ POSITIVA PARA VIVIR MEJOR”

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política en el artículo 324, el Decreto Ley 1421 de 1993 en su artículo 69 numeral 1 y artículo 22 del Acuerdo Distrital 13 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 324 de la Constitución Política de Colombia establece que “Las Juntas Administradoras Locales distribuirán y apropiarán las partidas globales que en el presupuesto anual del Distrito se asignen a las localidades teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de su población”.
2. Que, la Ley 152 de 1994 tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el Capítulo 2º del Título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.
3. Que, el numeral 1º del Artículo 69 del Decreto Ley 1421 de 1993 establece como una de las atribuciones de las Juntas Administradoras Locales la de “Adoptar el Plan de



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVA
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

Desarrollo Local en concordancia con el Plan General de Desarrollo Económico y Social de Obras Públicas y el Plan General de Ordenamiento Físico del Distrito, previa audiencia de las organizaciones sociales, cívicas y populares de la localidad”.

4. Que el Acuerdo 12 de 1994 establece el estatuto de planeación del Distrito Capital y se reglamenta la formulación, aprobación, la ejecución y la evaluación del Plan de Desarrollo Económico Social y Obras Públicas del Distrito Capital.

5. Que el Acuerdo 13 de 2000 reglamenta la participación ciudadana en la elaboración aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes localidades que conforman el Distrito Capital.

6. Que el Decreto 190 del 2004, reglamenta y compila las disposiciones contenidas en los Decretos 619 del 2000 y 469 del 2003, del Plan de Ordenamiento Territorial.

7. Que el Acuerdo 257 del 2006 reglamenta las normas básicas sobre organización y funcionamiento de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y expide otras disposiciones.

8. Que mediante Acuerdo 308 de 2008, se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D.C., 2009 – 2012 “BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR”.



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

ACUERDA:

PARTE I

PARTE GENERAL

PESPECTIVA LOCAL

MISIÓN. Aportar en la construcción de una Localidad más justa, solidaria y fraterna; donde lo social, lo colectivo y la búsqueda del bien común son los postulados que orientan la gestión administrativa pública, para que entre todos, comunidad organizada, Junta Administradora Local y la Administración Local y Distrital logremos el pleno ejercicio de los derechos fundamentales, sociales, económicos, culturales, colectivos y del ambiente para todas y todos.

VISIÓN. Hacer de Engativá del 2009 al 2012, una Localidad proyectada a la descentralización administrativa, de acuerdo a sus competencias locales legales, más humana, incluyente, solidaria, competitiva, con capacidad de generar oportunidades de acceso a los servicios y al disfrute de la riqueza colectiva, una localidad que desarrolle sus potencialidades y vocaciones, sustentable y sostenible ambientalmente. Con una comunidad cualificada para asumir los nuevos retos económicos de una Localidad inmersa en el contexto regional nacional e internacional; que articule a las personas, organizaciones sociales e instituciones al interior tanto para la toma de decisiones como para el control social, alrededor de una visión compartida de futuro, con participación ciudadana decisoria y sistemas de regulación para el manejo pacifico de sus diferencias; con una gestión pública transparente, fundamentada en la probidad, la equidad, la eficacia y la solidaridad.



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

TITULO I

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN, PRINCIPIOS DE POLÍTICA PÚBLICA Y DE ACCIÓN

Artículo 1. Objetivo General.

El Plan de Desarrollo Local “ENGATIVÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR”, busca afianzar una Localidad en la que todas y todos vivamos mejor. En la que se mejore la calidad de vida de la población y se reconozcan, garanticen y restablezcan los derechos humanos y ambientales con criterios de universalidad e integralidad, convirtiéndose en un territorio de oportunidades que contribuya al desarrollo de la familia, en especial de los niños y niñas en su primera infancia. Una Localidad incluyente, justa y equitativa, en la que la diversidad y la interculturalidad sean una oportunidad y la reconciliación, la paz y la convivencia sean posibles. Una Localidad cuya construcción sea el resultado de un proceso permanente de participación, en el que cada vez más personas se involucren en la discusión y decisión de los asuntos públicos. Una Localidad generadora de oportunidades, próspera, solidaria, competitiva y capaz de generar y distribuir equitativamente la riqueza. Una Localidad en la que todos y todas disfruten de los beneficios del desarrollo. Una Localidad responsable con el ambiente e integrada con las localidades vecinas, con el Distrito y la Nación y con el mundo. Una *Engativá Positiva* que cuente con una gestión pública efectiva, transparente, abierta a la participación ciudadana y con servicios cercanos a la ciudadanía.

Artículo 2. Principios de Política Pública y de Acción Local.

- 1. Coherencia.** El accionar de la Administración Local se corresponderá con su discurso y con su manera de entender y pensar la realidad que busca abordar.
- 2. Integralidad.** La Administración Local ofrecerá soluciones complejas a las situaciones involucrando a todos los actores correspondientes y de manera interinstitucional, intersectorial y multidimensional.
- 3. Equidad.** El accionar de la Administración Local contemplará las diferencias en el acceso y disfrute de las oportunidades y por tanto procurará dar a cada quien lo que necesita, priorizando la población más vulnerable, entendida hasta la población del estrato socioeconómico 3.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVA
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

4. **Cercanía.** Se atenderán las necesidades individuales y colectivas procurando oportunidad, accesibilidad, calidad y calidez en la prestación de los servicios, con un modelo de gestión próximo a la gente.
5. **Participación.** La Administración Local reconocerá y promoverá el valor de la intervención ciudadana en los asuntos públicos, la legitimidad de los diversos intereses y su aporte a la construcción del capital social.
6. **Corresponsabilidad.** El gobierno de la localidad generará escenarios de discusión y concertación en donde la participación del sector privado y de la ciudadanía coadyuve el cumplimiento de los propósitos comunes.
7. **Solidaridad.** El gobierno local promoverá que la sociedad, en un esfuerzo conjunto, acoja, privilegie e incluya en los beneficios del desarrollo a las personas que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad.
8. **Sostenibilidad.** La Administración Local atenderá las necesidades del presente sin poner en riesgo el bienestar de las generaciones futuras.
9. **Previsión.** Las acciones del gobierno local solucionarán dentro de sus competencias las necesidades del presente, en el marco de una perspectiva de largo plazo que garanticen la capacidad de la administración de ajustarse a los cambios en el entorno.
10. **Probidad.** La administración local actuará con rectitud en el ejercicio de lo público y en la administración y manejo de los recursos.

Artículo 3. Políticas.

Las Orientaciones ó Directrices que regirán la actuación pública de la Administración Local son:

1. **Perspectiva de derechos.** La acción pública local se orientará a la promoción, reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas, comunidades y grupos poblacionales. Los derechos de las niñas y los niños prevalecerán sobre los derechos de los demás.
2. **Desarrollo humano.** El desarrollo humano será el fin último del accionar público. El gobierno local intervendrá para conseguir que el crecimiento económico esté al servicio del desarrollo social y de la distribución equitativa de los beneficios del mismo.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVA
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

3. **Lucha frontal contra la pobreza.** La Administración Local concentrará las acciones para reducir la pobreza. Para ello impulsará la calidad de la educación, el acceso a la salud, la seguridad alimentaria, la promoción del emprendimiento y acciones afirmativas para la población más vulnerable.
4. **Calidad de vida.** El mejoramiento de las condiciones de vida y de bienestar de la población será el eje articulador de las políticas de la acción local. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio orientarán las acciones de la Administración en este sentido.
5. **Prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.** La acción de gobierno local se orientará a reconocer, garantizar y restablecer las condiciones necesarias para el ejercicio pleno de los derechos de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes, con especial énfasis en la primera infancia. La ley de Infancia orientará las acciones de La Administración Local en este sentido.
6. **Territorio y población.** La política pública y su implementación considerarán las diferencias y complementariedades de los distintos niveles de planeación territorial, y las necesidades y derechos de los diferentes grupos poblacionales y etéreos residentes en la Localidad.
7. **Diversidad.** La atención de las necesidades de las comunidades se llevará a cabo con perspectivas de género, diversidad sexual, ciclo vital, situación socio-económica, condiciones étnicas y culturales a través de la acción articulada de la administración local en su conjunto.
8. **Interculturalidad.** El gobierno local le apostará a la construcción de la política pública de interculturalidad como proceso horizontal de entendimiento entre grupos étnicos y culturales, reconociendo y contribuyendo a la manifestación y aplicación de los diversos saberes, usos y costumbres.
9. **Integración.** Las acciones de la Administración Local buscarán lograr mayores niveles de articulación con el territorio rural, la región y las dinámicas nacional e internacional.
10. **Gobierno Local.** La Administración Local avanzará en el logro de mayores niveles de autonomía y fortalecimiento local.
11. **Valorar lo existente.** La Administración Local reconoce los logros alcanzados hasta el momento, y con base en ellos avanzará en la implementación de acciones que le den continuidad y enriquezcan las políticas, objetivos, metas e instrumentos de planeación territorial, sectorial y del gasto hasta ahora realizados.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

- 12. Cultura Ciudadana.** Se promoverán cambios en los comportamientos y las actitudes de las y los habitantes de la Localidad orientados a fortalecer el sentido de pertenencia, la convivencia, la paz, la reconciliación y el disfrute de lo colectivo.
- 13. Convivencia.** Las acciones de la Administración Local en su conjunto promoverán la prevención social de las violencias, las conflictividades y el delito, y la construcción de la reconciliación y la paz.
- 14. Ambiente sano y sostenible.** La preservación y recuperación de los recursos naturales, ecosistemas y el mejoramiento del ambiente serán prioridad de la Administración Local.
- 15. La Inversión pública eficiente y responsable.** La inversión pública priorizará la necesidad de operar y mantener la inversión hasta ahora realizada y le apostará a hacer de la inversión social una inversión productiva.
- 16. Defensa de lo público.** La Localidad de Engativá se fortalecerá como espacio ciudadano de defensa del interés colectivo.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVA
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

TITULO II

**OBJETIVOS ESTRUCTURANTES, DESCRIPCIÓN, PROPÓSITOS, ESTRATEGIAS,
PROGRAMAS Y METAS**

Artículo 4. Objetivos estructurantes

La Administración Local articulará el conjunto de sus acciones entorno a programas sectoriales e intersectoriales que dan contenido a los siguientes objetivos estructurantes.

1. Ciudad de Derechos
2. Derecho a la Ciudad
3. Ciudad Global
4. Participación
5. Gestión Pública Efectiva y Transparente

CAPITULO 1. CIUDAD DE DERECHOS

Artículo 5. Descripción

Construiremos una Localidad en la que se garanticen, ejerzan, reconozcan y restablezcan los derechos individuales y colectivos, en la que se disminuyan las desigualdades injustas y evitables, con la institucionalización de políticas públicas que permitan trascender los periodos de gobierno y consolidar una Localidad descentralizada administrativa, en lo reglamentado legalmente, en la cual la equidad, la justicia social, la reconciliación, la paz y la vida en equilibrio con la naturaleza y el ambiente sean posibles para todas y todos.

Artículo 6. Propósitos

1. Que cada vez más ciudadanas y ciudadanos participen de los beneficios del desarrollo y ejerzan sus derechos y libertades.
2. Hacer sostenible el pleno ejercicio de los derechos en función del mejoramiento de la calidad de vida.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVA
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

3. Garantizar condiciones dignas de seguridad alimentaría para niñez, población escolar y adulto mayor, nutrición, salud, educación, bienestar social, ambiente, cultura, recreación y justicia con énfasis en las personas más vulnerables, y la población desplazada.
4. Que la gestión y la inversión social estén en función de la prestación de los servicios sociales en términos de su disponibilidad, acceso, permanencia, calidad y pertinencia.
5. Que el respeto por los Derechos Humanos y los procesos de desarme y paz que se emprendan en la Localidad, generen espacios de convivencia y reconciliación, que fortalezcan el pacto ciudadano de no violencia la instalación de una cultura de paz.
6. Consolidar una cultura que reconozca y valore los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos plenos de derecho y les otorgue primacía, en consideración a lo crucial en su momento de desarrollo.
7. Respeto por los derechos de los trabajadores, garantizando condiciones de trabajo que contribuyan a la mejor gestión y servicio público para los habitantes de la Localidad.

Artículo 7. Estrategias

1. Optimizar los sistemas de información que contribuyen a reconocer, identificar y caracterizar las personas en condición de vulnerabilidad.
2. Desarrollar los planes de acciones afirmativas y demás acciones integrales que permitan reconocer, garantizar y restituir los derechos fundamentales de las personas, comunidades y sectores en condición de riesgo o vulnerabilidad.
3. Mediante la coordinación interinstitucional gestionar y armonizar el aumento de cobertura en la prestación de servicios básicos con la satisfacción de estándares de calidad.
4. Implementar acciones para eliminar de manera progresiva las barreras físicas, económicas y culturales que impiden el acceso oportuno y equitativo a los servicios sociales, ambientales y de vivienda.
5. Desarrollar programas de educación intercultural encaminados a propiciar el dialogo de saberes y costumbres protegiendo el derecho a un territorio sano.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVA
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

6. Adoptar las expresiones étnicas, sexuales y socioculturales de las personas como un eje articulador de derechos y deberes sociales, políticos, de culto, y económicos.

Artículo 8. Programas

1. **Bogotá sana: Engativa.** Garantizar el derecho a la salud, a través de un enfoque de prevención, promoción y atención primaria en salud, con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas de las y los habitantes de la Localidad de Engativa, en coordinación con el Sector Salud Distrital, de manera complementaria.
2. **Fortalecimiento y provisión de los servicios de salud.** Optimizar la gestión, atención y calidad de los servicios de la salud, mejorando los equipamientos, la dotación y la organización del sistema.
3. **Bogotá bien alimentada: Engativa.** Propender por el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional, en el marco del proceso de integración regional, destinado a la niñez, la población escolar, el adulto mayor, madres gestantes y lactantes, discapacitados, habitantes de la calle y casos excepcionales justificados.
4. **Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables.** Mejorar las capacidades de generación de ingresos con base en el desarrollo de las potencialidades de la población vulnerable.
5. **Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor.** Garantizar a las niñas, niños y jóvenes el derecho a una educación que responda a las expectativas individuales y colectivas, a la diversidad, a la interculturalidad y a los desafíos de la Localidad en constante crecimiento.
6. **Acceso y permanencia a la educación para todas y todos.** Generar las condiciones para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes accedan y permanezcan en todos los ciclos educativos.
7. **Mejoramiento de la dotación de colegios.** Generar condiciones que permitan garantizar la oferta educativa suficiente y adecuada para atender las necesidades diferenciales de la población escolar.
8. **En Bogotá se vive un mejor ambiente: Engativa.** Garantizar el derecho a disfrutar de un ambiente sano, a través de la implementación de acciones preventivas y correctivas.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVA
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

9. **Construcción de paz y reconciliación.** Generar condiciones que permitan construir paz, promoviendo la solución pacífica de conflictos, la no violencia activa y la garantía efectiva de los derechos de las víctimas y de la población desplazada y fortalecer y los pactos ciudadanos de paz.
10. **Bogotá viva: Engativa.** Ampliar las oportunidades y mejorar las capacidades para que todas y todos los habitantes de la Localidad de Engativa accedan, participen, se apropien y realicen prácticas artísticas, patrimoniales, culturales, recreativas y deportivas, atendiendo criterios de inclusión, identidad, autonomía, proximidad y diversidad.
11. **Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad.** Generar acciones dirigidas a garantizar los derechos de las personas en condición de discapacidad que les aseguren asistencia digna en los servicios sociales y faciliten su inserción en la vida social y productiva de la ciudad.
12. **Toda la vida integralmente protegidos.** Adelantar acciones para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas en cualquier etapa del ciclo vital, reconociendo sus potencialidades y valorando el aporte específico y diferencial que niñas y niños, adolescentes, jóvenes, adultos, personas mayores y las familias, pueden realizar para el logro de una *“Engativa Positiva”*.
13. **Bogotá respeta la diversidad: Engativa.** Desarrollar e implementar las políticas públicas y los planes de acciones afirmativas orientados a reconocer y restablecer los derechos de los Grupos Religiosos, Afrodescendientes, Indígenas, Rom y Raizales, Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas.
14. **Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género: Engativa.** Avanzar en el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres y garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo de los mismos, territorializando y haciendo presencia efectiva en las Unidades de Planeación Zonal de la Localidad, garantizando que en cada una se establezca una casa de la igualdad, organizada por las comunidades residentes, en cada una de ellas.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

Artículo 9. Metas Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos

Bogotá Sana		
Sectores Relacionados: Salud, Educación, Integración Social, Desarrollo Económico		
PROYECTO	META	LINEA DE BASE
Salud a su casa	Apoyar a 2.000 Personas con Programas de Promoción, Prevención y Atención en Salud Integral (salud visual, auditiva y oral, entre otros) durante el cuatrienio.	24.300 personas caracterizadas- 13.600 escolares suplementados
	Orientar medidas de prevención, formación y atención integral a 300 Familias en situación de violencia intrafamiliar, explotación sexual, abuso sexual, maltrato infantil y embarazos no planeados, anualmente	13.440 jóvenes, 1.200 padres y madres de familia y 90 docentes sensibilizados
Salud al colegio	Promover, fortalecer y atender anualmente a cuatro (4) IED locales en programas de salud integral y de Prevención y Promoción en Derechos Sexuales y Reproductivos	32 IED en la Localidad de Engativá
Instituciones saludables y amigables	Poner en marcha un programa de salud integral para 150 personas en condición de Discapacidad de la Localidad.	165 en situación de discapacidad atendidos en el 2007
Comunidades saludables	Gestionar con el Sistema de Salud Local brigadas de atención Integral a 1.200 personas de la Localidad mediante la utilización de los equipamientos y tecnología existente (UBA Móvil)	0
	Desarrollar un (1) Programa anual de atención integral en salud mental	28.491 personas atendidas
Gestión social e integral para la calidad de vida	Fortalecer y continuar con el Banco de Ayudas Técnicas para la atención de 300 personas en condición de discapacidad de la Localidad de Engativa, anualmente	Se beneficiaron 671 personas y se entregaron 620 ayudas

Fortalecimiento y provisión de los servicios de salud		
Sectores Relacionados: Salud, Gobierno y Gestión Pública		
PROYECTO	META	LINEA DE BASE
Desarrollo de la infraestructura hospitalaria	Adecuar y dotar el Sistema Hospitalaria Local, mediante la realización de un programa anual	Se intervinieron 3 centros médicos a través de acciones de mejoramiento y mantenimiento y 2 acciones de dotación de equipos(Planta Eléctrica, UBA Móvil, Ventiladores UCI, Mamógrafo)

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

Bogotá Bien Alimentada		
Sectores Relacionados: Educación, Integración Social, Desarrollo Económico y Ambiente		
PROYECTO	META	LINEA DE BASE
Alimentación escolar	Suministrar 8000 complementos nutricionales diarios a estudiantes de los IEDS de la Localidad de acuerdo al calendario escolar.	7000 escolares atendidos con el suministro diario de refrigerios
Asistencia alimentaria prenatal a mujeres embarazadas de SISBEN 1 y 2	Atender a 230 madres Gestantes y Lactantes de la Localidad anualmente en asistencia alimentaria,	220 Madres Gestantes beneficiadas mediante el programa de bonos, por el término de 10 meses
Seguridad alimentaria y nutricional	Fortalecer el suministro diario a 2700 personas (niños y niñas, población escolar, madres gestantes y lactantes, personas en condición de discapacidad, adulto mayor, habitantes de calle) y casos excepcionales justificados.	2700 habitantes diarios beneficiados a través de la estrategia de Comedores Comunitarios
	Apoyar a 900 personas en situación de vulnerabilidad, población en condición de discapacidad, adultos mayores, y madres cabeza de familia	220 personas en situación de discapacidad y 650 Adultos Mayores beneficiadas mediante el programa de bonos
	Gestionar y promover la realización de cuatro (4) espacios para el funcionamiento de los mercados campesinos, alternativas agrarias y prácticas de agricultura urbana en la Localidad durante el cuatrienio,	0

Alternativas productivas para la generación de ingresos para la población vulnerables		
Sectores Relacionados: Desarrollo, Integración Social		
PROYECTO	META	LINEA DE BASE
Acciones para la restitución del derecho al trabajo en poblaciones vulnerables	Vincular mínimo a 50 personas en condición de vulnerabilidad (vendedores informales, recuperadores) anualmente a través de programas productivos y de generación de ingresos	0

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor		
Sectores Relacionados: Educación, Cultura, Recreación y Deporte, Desarrollo Económico, Ambiente		
PROYECTO	META	LINEA DE BASE
Transformación pedagógica para la calidad de la educación	Apoyar mínimo dos (2) programas especiales anuales para niños y niñas escolarizados y no escolarizados en situación de discapacidad y/o con talentos excepcionales ofrecidos por los IED y otras instituciones.	0
	Apoyar 13000 niños y jóvenes anualmente a expediciones pedagógicas y refuerzo extra-escolar como alternativas para fortalecer la educación, los valores cívicos y sociales	Se beneficiaron en el último año 12.781 niños y jóvenes a expediciones pedagógicas y refuerzo extra-escolar en el último año
	Apoyar y fortalecer las Escuelas de Padres de Familia y los Gobiernos Escolares de manera articulada con el bienestar social de los docentes de la Localidad de Engativá en mínimo 8 IEDS anualmente, para el seguimiento y la participación en el proceso de enseñanza, aprendizaje y convivencia escolar.	32 IED en la Localidad de Engativá
Fortalecimiento de Biblred y de las Bibliotecas escolares	Desarrollar un (1) programa anual de fomento y apoyo a la lectura.	0
Incentivos para colegios y docentes	Dotar a cinco (5) IEDS de la Localidad con los mejores resultados de gestión y puntaje de ICFES con herramientas pedagógicas y/o académicas	32 IED en la Localidad de Engativá
	Incentivar anualmente a ocho (8) IEDS que se destaquen en los procesos de formación de líderes ambientales, y de procesos de convivencia.	32 IED en la Localidad de Engativá
Investigación e innovación educativa y pedagógica para mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje	Realizar anualmente un (1) Foro Educativo Local	32 IED en la Localidad de Engativá
	Realizar anualmente la feria de la ciencia y tecnología local.	Se realiza una feria anual de ciencia y tecnología en la Localidad

Acceso y permanencia a la educación para todas y todos		
Sectores Relacionados: Educación		
PROYECTO	META	LINEA DE BASE
Jóvenes con mejor educación media y mayores oportunidades en educación superior	Articular 200 cupos anuales para la educación media con la formación técnica, tecnológica y superior	80 cupos con recursos 2008
	Apoyar un (1) programa anual de orientación profesional, formación para el trabajo y preparación para la vida a los jóvenes de últimos cursos de educación media	0

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios		
Sectores Relacionados: Educación		
PROYECTO	META	LINEA DE BASE
Construcción, desarrollo y dotación de la infraestructura educativa	Dotar anualmente de elementos, equipos y materiales pedagógicos, didácticos e informáticos a mínimo ocho (8) IEDS de la Localidad para el fortalecimiento y mejoramiento educativo local	32 IED en la Localidad de Engativá

En Bogotá se vive un mejor ambiente		
Sectores relacionados: Ambiente		
PROYECTO	META	LINEA DE BASE
Controlar para preservar	Desarrollar un (1) programa integral para el adecuado manejo y preservación del medio ambiente en armonía entre la comunidad y la Administración Local.	1.100 personas formadas en residuos sólidos
	Articular un programa con las autoridades Distritales, en cumplimiento de la normatividad vigente, para la tenencia de mascotas y animales domésticos.	0
Bogotá reverdece	Realizar una (1) campaña anual de arborización y creación de senderos ecológicos en la Localidad	750 árboles sembrados

Construcción de paz y reconciliación		
Sectores Relacionados : Gobierno, educación, cultura, recreación y deportes, planeación, integración social y desarrollo económico		
PROYECTO	META	LINEA DE BASE
Fortalecimiento de las acciones en derechos humanos	Desarrollar anualmente una (1) Actividad Lúdica en procesos de capacitación y acción en derechos humanos, resolución de conflictos e identidad local a niños, niñas y jóvenes de la Localidad	10 promotores capacitados, 4800 personas sensibilizadas.
Atención integral a la población desplazada	Capacitar anualmente a 50 núcleos familiares de la población desplazada de la Localidad en la construcción de proyectos productivos que propendan por el mejoramiento de sus condiciones de vida.	0
Apoyo a procesos de paz	Convocar un (1) proceso anual de iniciativas ciudadanas, convivencia y paz en la Localidad.	0

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

Bogotá Viva		
Sectores Relacionados: Cultura , Recreación y Deportes Educación y Recreación		
PROYECTO	META	LINEA DE BASE
Arte Vivo	Apoyar anualmente mínimo diez (10) Iniciativas y proyectos culturales de todos los grupos poblacionales y étnicos de la Localidad.	0
	Promover la realización de mínimo cuatro (4) eventos anuales de apropiación cultural y el derecho a la cultura	Se realizaron 8 eventos
	Vincular y apoyar logísticamente mínimo a 520 personas a través de las escuelas de formación artística y cultural de la Localidad de Engativa	Se atienden a 520 personas actualmente
Actívate Bogotá	Fortalecer anualmente mínimo una (1) Escuela de Formación Deportiva de la Localidad de Engativa	3200 niños y niñas entre 6 y 14 años residentes en la Localidad
	Fortalecer y apoyar mínimo cuatro (4) eventos anuales deportivos y recreativos en la Localidad de Engativa	Se apoyan 4 eventos: Juegos de Integración Ciudadana, Carrera Atlética, Juegos Intercolegiados, Juegos Tradicionales desde el año 2005
	Apoyar la realización de mínimo un (1) torneo anual en las disciplinas de fútbol, baloncesto y futsal.	1ª Copa de Fútbol, Baloncesto y Futsal en el 2006
	Realizar un programa anual de dotación y salidas recreodeportivas y culturales para el adulto mayor de la Localidad de Engativa.	Se ha realizado un programa anual de salidas recreodeportivas y dotación de sudaderas para el Adulto Mayor desde el año 2006
	Fortalecer la formación y promoción anual de 75 profesores, jueces y líderes recreodeportivos locales.	0
Bogotá Intercultural	Apoyar en el cuatrienio cuatro (4) Encuentros culturales y multiétnicos en la Localidad de Engativa, con el fin de garantizar la visibilización de dichos grupos y comunidades	Se realizó 1 evento
Patrimonio y memorias	Apoyar una (1) iniciativa para la identificación salvaguarda, valoración y divulgación del patrimonio cultural de la Localidad de Engativa.	0

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

Igualdad de oportunidad y derechos para la inclusión de la población en Condición de Discapacidad		
Sectores Relacionados: Salud, Educación, Cultura, Recreación y Deporte, Integración Social, Planeación y Gobierno		
PROYECTO	META	LINEA DE BASE
Fomento a los procesos e instancias de participación para las personas en condición de discapacidad	Promover espacios e instancias de participación culturales y deportivas para la población en situación de discapacidad a través de un (1) evento y/u olimpiadas especiales, anualmente	0
Atención y reconocimiento de derechos de la población en condición de discapacidad	Vincular anualmente a mínimo cincuenta (50) personas en situación de discapacidad en procesos productivos	0

Toda la vida integralmente protegidos		
Sectores Relacionados: Integración Social, Educación, Salud, Gobierno y Desarrollo económico		
PROYECTO	META	LINEA DE BASE
Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente	Realizar anualmente un (1) programa de promoción, sensibilización y capacitación en deberes y derechos para fomentar la participación activa de niñas, niños, adolescentes, familias y/o cuidadores en atención integral a población expuesta en situación de vulneración de derechos.	0
	Apoyar un (1) programa anual de atención a niñas y niños mayores de 3 años en promoción de la cultura del buen trato, el estímulo a aprender por medio de la palabra y el juego.	0
	Implementar un (1) programa y/o campaña anual para generar entornos seguros a los niños, niñas y jóvenes de la Localidad de Engativa	0
	Dotar anualmente mínimo cuatro (4) Jardines infantiles, Asociaciones u Hogares Comunitarios, sustitutos, de paso, especiales y mixtos de la Localidad.	Existen 116 Famis, 438 Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar, y 10 jardines infantiles de la SDIS

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

Jóvenes visibles con derechos y responsabilidades	Realizar un (1) programa anual de fortalecimiento de los clubes juveniles, dirigido a jóvenes escolarizados y no escolarizados para prevenir el consumo de SPA, el tabaquismo, el alcoholismo, la drogadicción y otras adicciones, incluyendo conductas suicidas.	715 jóvenes atendidos a través de Clubes Juveniles
Años Dorados	Dotar y fortalecer los programas de atención integral a los adultos mayores y población mayor en situación de discapacidad en espacios comunales, mutuales o entidades sin ánimo de lucro.	1100 Adultos Mayores atendidos
Familias Positivas	Realizar un programa anual para la reducción de tasas de violencia Intrafamiliar y de violencia sexual que busque la sensibilización frente al rescate de la integración y valores de las familias.	0

Bogotá respeta la diversidad		
Sectores Relacionados: Gobierno, Planeación, Cultura, Recreación y Deporte		
PROYECTO	META	LINEA DE BASE
Bogotá Diversa	Apoyar y fortalecer un (1) programa anual dirigido a las poblaciones indígenas, Población LGBT, grupos religiosos, Afrodescendientes, ROM, raizales y Culturas Urbanas con enfoque de derechos humanos y perspectiva diferencial para su incidencia en los escenarios de decisión de políticas públicas.	0

Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género		
Sectores relacionados: Planeación, Cultura, Recreación y Deporte, Gobierno e Integración Social.		
PROYECTO	META	LINEA DE BASE
Plan de Igualdad de Oportunidades	Promover, apoyar y fortalecer la política pública de mujer y género, la Casa de Igualdad de oportunidades y el desarrollo de actividades descentralizadas en las 9 UPZ, en la Localidad	280 mujeres vinculadas a través de diferentes proyectos

CAPITULO 2. DERECHO A LA CIUDAD

Artículo 10. Descripción

Construiremos, con la gente y para la gente, una Localidad Positiva, competitiva como escenario de las actividades humanas, en la que el ordenamiento territorial promueva el desarrollo integral, equitativo y ambientalmente sostenible y permita el efectivo disfrute de los derechos, para lo cual desarrollaremos acciones que dignifiquen el hábitat, hagan más eficiente la movilidad, garanticen el acceso equitativo de todos los habitantes a los servicios, la infraestructura y los equipamientos y se generen condiciones de reconciliación, convivencia, paz y seguridad y promuevan la identidad, el reconocimiento de la diversidad y el diálogo intercultural, con base en un modelo de desarrollo democrático, social e incluyente.

Artículo 11. Propósitos

1. Dignificar el hábitat a través del mejoramiento y la optimización de las condiciones urbanísticas, constructivas y ambientales de los elementos físicos de la ciudad, la eficiencia en la movilidad y la generación de condiciones de convivencia y seguridad para todas y todos, con base en una política económica a escala humana, que reconozcan las diferencias poblacionales, y en un modelo de desarrollo democrático, social, integral y ambientalmente sostenible.
2. Hacer efectiva la distribución y el acceso equitativo a los servicios, la infraestructura, el espacio público y los equipamientos, en armonía con el ambiente, con el fin de que la población cuente con las condiciones necesarias para ejercer el derecho a la Ciudad y a la Localidad, en el marco de un proceso efectivo de construcción de la *Región Capital*.
3. Democratizar y hacer equitativo y productivo el uso y la gestión del suelo urbano de la Localidad.
4. Promover e instaurar una cultura de solidaridad, reconciliación y no violencia.
5. Fortalecer la institucionalidad asociada a la seguridad y a la justicia.
6. Implementar una estrategia integral de identificación y manejo del riesgo natural y antrópico.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

Artículo 12. Estrategias

1. Consolidar el modelo de ordenamiento territorial, en armonía con los propósitos del objetivo estructurante “Ciudad de Derechos”.
2. Desarrollar y armonizar los subsistemas, de competencia local, peatonal, vial, de transporte y de regulación y control del Plan Maestro de Movilidad.
3. Promover la convivencia ciudadana, a través de acciones que generen sentido de pertenencia e identidad, solidaridad, y respeto a la vida y a la diversidad.
4. Desarrollar estrategias y acciones de prevención para reducir los factores de riesgo generadores de violencia y delincuencia, en las zonas con problemáticas críticas de seguridad y convivencia en la Localidad.
5. Impulsar políticas de prevención y mitigación de riesgos para la intervención correctiva y prospectiva de los factores de amenaza y vulnerabilidad existentes o potenciales, ya sean naturales o antrópicos.
6. Generar, recuperar, mantener y regular el espacio público para su uso y disfrute como escenario de encuentro, en el que las y los habitantes de la Localidad puedan desarrollar sus intereses culturales, económicos y sociales.
7. Garantizar y armonizar la provisión y distribución de los equipamientos en el territorio, de acuerdo con las directrices de los planes maestros, y desarrollar los determinantes ambientales, de participación y de información en ellos contenidos.
8. Lograr convergencia entre el disfrute de los derechos fundamentales y el ejercicio del derecho a la ciudad para mitigar la segregación socioeconómica y espacial.

Artículo 13. Programas

1. **Mejoremos el barrio.** Mejorar las condiciones de vida de la población, mediante intervenciones integrales relacionadas con la vida en comunidad, el barrio y su entorno, en las nueve (9) Unidades de Planeamiento Zonal – UPZ de mejoramiento integral y la optimización de la infraestructura vial local para mejorar las condiciones de movilidad.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

2. **Ambiente vital.** Armonizar el proceso de desarrollo con la recuperación conservación, consolidación y administración de la Estructura Ecológica y los demás factores ambientales de la localidad, a través de acciones de manejo, prevención y control, que aseguren el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
3. **Espacio público para la inclusión.** Generar, administrar, mantener, proteger y aprovechar el espacio público de la localidad, garantizando su disfrute, con criterios de accesibilidad y sostenibilidad ambiental, económica y social.
4. **Bogotá espacio de vida: Engativá.** Reconocer e incorporar en las decisiones de ordenamiento los componentes cultural, deportivo y recreativo, preservar y fortalecer los respectivos equipamientos y el patrimonio cultural, ambiental y paisajístico de la Localidad.
5. **Bogotá segura y humana: Engativá.** Generar las condiciones para que todas y todos desarrolle su proyecto de vida, ejerza sus derechos libremente y disfrute la Localidad en un entorno seguro y socialmente justo.
6. **Amor por Bogotá: Engativá.** Propiciar mayores niveles de convivencia, solidaridad, respeto a las diferencias, sentido de pertenencia e identidad, al igual que una mayor articulación, confianza, respeto y comunicación con las instituciones públicas mediante la implementación de políticas de concientización y cultura ciudadana.
7. **Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias: Engativá.** Visibilizar el riesgo natural y antrópico y generar corresponsabilidad entre los actores públicos y privados para su prevención, atención y reducción. Así mismo, fortalecer la capacidad institucional local para enfrentar el riesgo y las emergencias. y consolidar un sistema integrado de seguridad y emergencia.

Artículo 14. Metas del Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad

Mejoremos el Barrio		
Sectores Relacionados: Hábitat, Planeación, Ambiente, Hacienda y Movilidad.		
PROYECTO	META	LINEA DE BASE
Malla vial Local	Reconstruir, rehabilitar y realizar mantenimiento de mínimo 88 Km./ Carril en la Localidad	Se intervinieron 88 Km/carril.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

Ambiente Vital		
Sectores Relacionados: Hábitat, Planeación, Ambiente		
PROYECTO	META	LINEA DE BASE
Manejo y recuperación del sistema hídrico	Desarrollar un (1) programa de acciones básicas necesarias de recuperación y protección de los humedales y el sistema hídrico de la Localidad	Se han implementado dos proyectos orientados a los humedales
Recuperación y conservación del suelo de protección	Promover la participación anual de 250 personas en la recuperación y preservación del medio ambiente de la Localidad	1100 personas atendidas
Promoción del uso de tecnologías limpias	Apoyar y brindar asistencia técnica en el uso manejo y aprovechamiento de residuos sólidos, tecnologías limpias y autogestión ambiental a mínimo 25 mipymes, anualmente haciendo de Engativa una Localidad piloto con la participación de todos	0

Espacio Publico para la Inclusión		
Sectores relacionados: Movilidad, Planeación, Desarrollo económico, Gobierno, Cultura y Recreación y deporte		
PROYECTO	META	LINEA DE BASE
Mejoramiento y Ampliación del Espacio Publico	Construir, adecuar y/o mantener 8.500 mts2 anuales de Andenes y Espacio Publico.	34.000 metros cuadrados intervenidos. Pendiente inversión recursos 2008
Sistema Distrital de Gestión del espacio público	Suscribir dos (2) pactos éticos sobre el uso del espacio público, en el cuatrienio	0

Bogotá espacio de vida		
sectores Relacionados: Cultura Recreación y deporte y Planeación		
PROYECTO	META	LINEA DE BASE
Equipamientos culturales, recreativos y deportivos	Construir, adecuar y/o dotar mínimo quince (15) parques, zonas verdes o alamedas de la Localidad, por año	81 parques intervenidos con recursos 2005 al 2008

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

Bogotá segura y humana		
Sectores Relacionados: Gobierno, Cultura, Recreación y deporte y Planeación		
PROYECTO	META	LINEA DE BASE
Prevención de los conflictos urbanos, las violencias y el delito	Diseñar una política para la intervención anual de dos (2) zona y/o puntos críticos en seguridad y convivencia de la Localidad y atención integral de dichas poblaciones.	0
	Vincular mínimo a 200 ciudadanos y ciudadanas anualmente a procesos de sensibilización y capacitación en Medios Alternativos de Solución de Conflictos y Justicia Comunitaria	750 personas beneficiadas con proyectos 2006 y 2007
	Poner en marcha el programa de justicia de género en la Localidad	0
Fortalecimiento de la Policía Metropolitana de Bogotá	Diseñar un (1) programa anual de fortalecimiento a la seguridad local.	Medios de Transporte: 4 vehículos, 37 motocicletas, 131 chalecos blindados anti-balas, 2 Kit de herramientas para mantenimiento de los sistemas de alarmas, 76 radios
	Construir mínimo un (1) CAI durante el cuatrienio	Se construyo el CAI de Colsubsidio

Amor por Bogotá		
Sectores Relacionados: Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Movilidad, Salud, Educación, Gestión pública, Hacienda, Integración social, Hábitat, Desarrollo Económico y Ambiente		
PROYECTO	META	LINEA DE BASE
Cultura para la convivencia y la solidaridad ciudadana	Realizar un programa permanente anual sobre Cultura Ciudadana y respeto a las normas y valores ciudadanos	Se realizó un proyecto de Cultura Ciudadana a partir de expresiones culturales
Autorregulación y corresponsabilidad ciudadana	Suscribir dos (2) Pactos de seguridad y convivencia ciudadana durante el cuatrienio, conformar y fortalecer las redes cívicas y sociales garantizando su sostenibilidad.	0
Cultura del hábitat	Vincular a 25 recuperadores ambientales en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en procesos de inclusión social, anualmente	0
Comunicación para una ciudad segura y humana	Implementar un (1) plan anual de comunicación pública para la promoción de la seguridad, la convivencia ciudadana, los valores y los comportamientos individuales y colectivos.	Se realizaron programas en medios de comunicación comunitarios locales promoviendo la seguridad.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

Bogotá responsable ante riesgo y las emergencias		
Sectores Relacionados: Gobierno, Planeación, ambiente, Hábitat y Salud		
PROYECTO	META	LINEA DE BASE
Fortalecimiento de la capacidad técnica y social	Implementar un (1) programa anual de capacitación en atención y prevención de emergencias que conlleve a la formulación de planes de gestión de riesgos en instituciones y empresas locales	0
Atención efectiva en situaciones de emergencia	Realizar dos (2) acciones de fortalecimiento del CLE para el manejo y prevención de emergencias, durante el cuatrienio	Determinar las dotaciones y acciones de capacitación al CLE

CAPITULO 3. CIUDAD GLOBAL

Artículo 15. Descripción

Construiremos una Localidad Positiva, confiable, atractiva, con visión de futuro y competitiva, capaz de poner el crecimiento económico al servicio del desarrollo humano y social, sobre la base del respeto, del ambiente y la diversidad sexual, cultural, religiosa y étnica de la acción corresponsable entre lo público y lo privado, y el respeto y la preservación del ambiente; una Localidad cuyo desarrollo esté basado en la transformación de la capacidad de los individuos, en la producción de conocimiento, en la generación en la distribución de la riqueza y en el afianzamiento del capital social; una Localidad con la capacidad de pensar y actuar tanto en lo global como en lo local.

Artículo 16. Propósitos

1. Propender por un desarrollo integral que armonice las actuaciones en lo ambiental, lo territorial y lo socioeconómico.
2. Disminuir las brechas tecnológicas y de conocimiento para afianzar el perfil competitivo de la Localidad.

Artículo 17. Estrategias

1. Promover el emprendimiento, el fortalecimiento y la competitividad empresarial de la Localidad.
2. Estimular y establecer alianzas y sinergias público - privadas con criterio de corresponsabilidad.
3. Apoyar y promover la actividad científica, tecnológica y la innovación en la Localidad.

Artículo 18. Programas

1. **Fomento para el desarrollo económico:** Promover la formación para el trabajo, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y potenciar los medios de financiación que fomenten la generación de ingresos y oportunidades de empleo.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

- 2. Bogotá sociedad del conocimiento: Engativá.** Consolidar una sociedad del conocimiento en la que las capacidades científicas, el avance tecnológico, la investigación y la innovación contribuyan al desarrollo social y económico de la Localidad, con criterios de inclusión y equidad. Para ello, se adelantarán acciones que integren la información de oferta laboral y de negocios y mejoren la competitividad empresarial en la Localidad.
- 3. Bogotá competitiva e internacional: Engativá.** Generar ventajas competitivas que conviertan a la ciudad y a la Localidad en un destino atractivo para la inversión y en un foco de desarrollo económico y social.

Artículo 19. Metas del Objetivo Estructurante Ciudad Global

Fomento para el desarrollo económico		
Sectores Relacionados: Gobierno, Hacienda, Desarrollo económico y Educación.		
PROYECTO	META	LINEA DE BASE
Fortalecimiento empresarial	Fortalecer y vincular anualmente a mínimo 30 unidades productivas en programas de desarrollo empresarial y/o asistencia técnica para la formación de redes de productores locales y generación de empleo.	0
Formación para el trabajo	Vincular anualmente mínimo a 300 personas en procesos y programas en competencias laborales y/o formación técnica o tecnológica para el trabajo	0

Bogotá Sociedad del Conocimiento		
Sectores Relacionados: Cultura, recreación y deporte, Planeación, Ambiente, Desarrollo económico.		
PROYECTO	META	LINEA DE BASE
Fomento para la ciencia, la tecnología y la innovación	Implementar y fortalecer un (1) programa interinstitucional para el fomento de la ciencia y la tecnología	0

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

Bogotá Competitiva e Internacional		
Sectores Relacionados: Planeación, Gestión Pública, Hacienda, Desarrollo económico, Cultura y recreación y deportes		
PROYECTO	META	LINEA DE BASE
Ampliación mejoramiento y promoción de la oferta exportable	Asesorar anualmente a mínimo a doce (12) personas naturales o jurídicas en mercados, producción y calidad con énfasis en exportación	0
Bogotá centro de negocios	Crear el Sistema Local de Información de Producción, Desarrollo Empresarial, Oferta y Demanda Productiva.	0

CAPITULO 4. PARTICIPACIÓN

Artículo 20. Descripción

Construiremos una Localidad en la que se reconozcan las diferencias entre hombres y mujeres, donde se respete la participación de niños y niñas, adolescentes, jóvenes, sectores LGBT, grupos étnicos y personas en condición de discapacidad o desplazamiento, para que incidan en la definición, ejecución y seguimiento de las políticas públicas, directamente o a través de sus representantes y organizaciones sociales y comunitarias, haciéndose corresponsables del desarrollo integral de la Localidad.

Artículo 21. Propósitos

1. Involucrar a la población en el proceso de toma de decisiones del gobierno.
2. Garantizar que los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Engativá se ejecute conforme a la participación ciudadana en el Plan de Desarrollo Local y en su presupuesto.
3. Fortalecer el capital social.
4. Promover la organización social y potenciar las capacidades técnicas y políticas de las personas para mejorar su poder de interlocución con las autoridades públicas.
5. Fortalecer las veedurías ciudadanas y el control social a la gestión pública local y sus resultados.

Artículo 22. Estrategias

1. Fomentar, fortalecer y cualificar los espacios y mecanismos de participación, control social y representación de la población y sus organizaciones.
2. Implementar sistemas y mecanismos de información y seguimiento a la participación ciudadana en el Plan de Desarrollo Local.
3. Promover la democratización de la información y la pedagogía social para el desarrollo de los procesos de deliberación colectiva y toma de decisiones.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

4. Propiciar sinergias entre las iniciativas públicas y las propuestas ciudadanas en torno a temas específicos de la Localidad.

Artículo 23. Programas

1. **Ahora decidimos juntos.** Fortalecer los organismos, las instancias y los mecanismos de participación ciudadana local y sectorial existentes, control social y veedurías ciudadanas, fijando los alcances, derechos y deberes en la participación.
2. **Organizaciones Redes sociales.** Promover la articulación entre las instancias de participación y las organizaciones, y mejorar la capacidad técnica de las redes sociales locales y distritales, con el fin de contribuir al fortalecimiento del capital social de la Localidad, generando inclusión de los grupos poblacionales, sectoriales y etarios.

Artículo 24. Metas del Objetivo Estructurante Participación

<p align="center">Ahora decidimos juntos</p> <p align="center">sectores relacionados: Gobierno, Cultura, Recreación y deporte, Planeación, Movilidad, Salud, Gestión pública, Ambiente, Integración social</p>		
PROYECTO	META	LINEA DE BASE
Sistema Distrital de Participación	Desarrollar y Promover el sistema local de participación mediante la realización de mínimo dos (2) foros, encuentros y/o espacios anuales junto con la conformación de agendas locales de participación ciudadana en la Localidad.	Eventos de Rendición de Cuentas, Encuentros Ciudadanos, Foros
Comunicación para la Participación activa de todos y todas	Apoyo y fortalecimiento a mínimo ocho (8) medios alternativos y comunitarios de la Localidad Engativá	5 periódicos, 3 canales de TV
Escuela Distrital de Participación	Vincular y cualificar a 600 ciudadanos y ciudadanas a procesos de formación en participación, control social y veeduría ciudadana	450 ciudadanos formados y cualificados en 2006 y 2007

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

Organizaciones y Redes Sociales		
Sectores Relacionados: Gobierno e Integración Social		
PROYECTO	META	LINEA DE BASE
Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales y familiares	Apoyar y brindar asistencia técnica a mínimo doce (12) iniciativas formuladas por organizaciones sociales y comunitarias de la Localidad de Engativa	0
	Vincular anualmente a mínimo 50 jóvenes frente a las experiencias de participación sociales mediante el voluntariado juvenil y apoyar la creación del Consejo de niñas y niños.	0
Fortalecimiento de la organización comunal, los consejos de propiedad horizontal y otras organizaciones	Apoyar la conformación y fortalecimiento del Consejo Local de Propiedad Horizontal	0
	Compra de predios, construcción, mejoramiento y/o dotación a mínimo 30 organizaciones comunales, mutuales, cívicas y sociales de la Localidad, anualmente.	200 Salones comunales intervenidos
	Apoyar en la articulación a mínimo seis (6) Consejos, Comités e instancias de participación ciudadana de la Localidad de Engativá, anualmente.	0

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

CAPITULO 5. GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE

Artículo 25. Descripción

Construiremos una Localidad articulada, con una Administración Local que promueva una gestión integral, efectiva y transparente, que esté al servicio de la ciudadanía, garante de los derechos y la producción de bienes y servicios, a través de mecanismos de interlocución y sistemas de información modernos.

Artículo 26. Propósitos

1. Reafirmar una gestión pública al servicio de la ciudadanía.
2. Garantizar oportunidad, calidad y probidad en el ejercicio de la gestión pública local.
3. Acercar el gobierno local a los habitantes de la Localidad de Engativá.

Artículo 27. Estrategias

1. Incorporar en la administración pública tecnologías organizacionales, de la información, la comunicación y el conocimiento, que faciliten la gestión con integridad y perspectiva preventiva y sistémica.
2. Fortalecer una cultura organizacional de servicio y calidad, en función de los derechos de la ciudadanía.
3. Optimizar los mecanismos de coordinación intra e intersectorial.
4. Hacer de la comunicación y la pedagogía social herramientas de gestión, y de generación de confianza para un servicio ágil, oportuno y de fácil trámite.
5. Desarrollar un modelo de gestión pública participativo, probo y transparente, consolidando la gerencia jurídica pública.

Artículo 28. Programas

1. **Servicios más cerca del ciudadano.** Integrar los diferentes elementos administrativos y tecnológicos de la Administración Local y Distrital con el fin de brindar un servicio efectivo a las ciudadanas y ciudadanos, a través de los diferentes canales de atención y de acuerdo con las necesidades de los grupos poblacionales.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVA
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

2. **Ciudad digital.** Consolidar la gobernabilidad electrónica y los servicios a la comunidad a través del uso articulado de las herramientas y recursos que ofrecen las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
3. **Comunicación al servicio de todas y todos.** Ampliar los canales de interacción y comunicación para la construcción de Localidad y el fortalecimiento de la gestión institucional; promoviendo una cultura de deberes y derechos, permitiendo el acceso a la información, el ejercicio de la participación, la autorregulación y el control social, en un escenario global integrado regional, nacional e internacionalmente.
4. **Tecnologías de la información y comunicación al servicio de la ciudad.** Aprovechar y hacer uso de tecnologías de la información y comunicación para mejorar los servicios de las instituciones y facilitar el acceso a éstas por parte de la comunidad.
5. **Desarrollo institucional integral.** Fortalecer la Junta Administradora Local con sus competencias constitucionales, legales y funcionales, como Corporación Pública y Primera Autoridad Político Administrativa Local, desarrollando sus proyectos dirigidos a buscar esta finalidad, con resultados cuantificables; y a la Administración Local como una entidad ágil y efectiva, con servidores competentes, comprometidos y probos, que garanticen la efectividad de la gestión pública, la promoción de el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes ciudadanos.

Artículo 29. Metas del Objetivo Estructurante Gestión Pública Efectiva y Transparente

Servicios más cerca al ciudadano		
Sectores Relacionados: Planeación, Movilidad, Gestión Pública, Hacienda, Ambiente y Hábitat		
PROYECTO	META	LINEA DE BASE
Más y Mejores servicios a la Ciudadanía	Apoyar logísticamente la realización de doce (12) eventos anuales de interacción con la ciudadanía local	Se contrataron 44 acciones
	Realizar un (1) programa anual de acciones para el mejoramiento de la seguridad en puntos de diversión y Rumba Positiva.	0

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

Ciudad Digital		
Sectores Relacionados: Gobierno, Cultura, recreación y deporte, Planeación, Movilidad, Salud, Educación, Gestión pública, Hacienda, Integración social, Ambiente, Hábitat, Desarrollo económico		
PROYECTO	META	LINEA DE BASE
Gobierno Digital	Implementar un Portal Interactivo en la Alcaldía Local de Engativá	0
	Actualizar y dinamizar la página web de la Alcaldía Local de Engativá, para la sistematización de los servicios e información de la Administración Local	Información a 2006

Comunicación al servicio de todas y todos		
Sectores Relacionados: Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Gestión Pública, Hacienda, Ambiente		
PROYECTO	META	LINEA DE BASE
Red distrital de comunicación	Implementar un Plan de Medios y Comunicaciones para la Localidad de Engativá	0

Tecnologías de la información y comunicación al servicio de la ciudad		
Sectores Relacionados: Gobierno, Cultura, recreación y deporte, Planeación, Movilidad, Salud, Educación, Gestión pública, Hacienda, Integración social, Ambiente, Hábitat, Desarrollo económico		
PROYECTO	META	LINEA DE BASE
Sistemas de Información para optimizar la gestión	Actualizar los Sistema de Información y Diagnósticos Locales para la consolidación del Observatorio Socioeconómico de la Localidad	Información a 2006

Desarrollo institucional integral		
Sectores relacionados: Gobierno, Cultura, recreación y deporte, Planeación, Movilidad, Salud, Educación, Gestión pública, Hacienda, Integración social, Ambiente, Hábitat, Desarrollo económico		
PROYECTO	META	LINEA DE BASE
Adquisición y mejoramiento de infraestructura y equipamiento de sedes	Mantener, reponer la infraestructura, parque automotor y los diferentes equipamientos de la Alcaldía Local de Engativá	No aplica
Sistemas de mejoramiento de la Gestión	Fortalecer las acciones de la Administración Local y nuevas competencias de la Alcaldesa Local con asistencia técnica, recursos físicos, tecnológicos y humanos	No Aplica
Gobernabilidad y relaciones políticas	Apoyar integralmente la gestión, honorarios y funcionamiento de la Junta Administradora Local de Engativá	20 sesiones mes; seguro de vida y salud y apoyos logísticos

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

TITULO III

Artículo 30. Proyectos de Gran Impacto (PGI)

Son aquellos que brindan soluciones a problemas estructurales comunes a varias Unidades de Planeamiento Zonal – UPZ de la Localidad de Engativá. El área de influencia del proyecto incorpora como mínimo dos o más UPZ. Estos proyectos son la consecuencia de la compilación de las propuestas generadas a través de los Encuentros Ciudadanos y que son concertadas entre la Administración Local, el Consejo de Planeación Local y la Junta Administradora Local de Engativá.

Los Proyectos de Gran Impacto son:

1. Programas de Promoción, Prevención y Atención en Salud Integral
2. Prevención, formación y atención integral a personas en situación de violencia intrafamiliar, explotación sexual, abuso sexual, maltrato infantil y embarazos no planeados
3. Adecuar, dotar y fortalecer el sistema Hospitalario Público Local
4. Apoyo alimentario a la población en condición de vulnerabilidad
5. Programas de orientación profesional, formación para el trabajo y preparación para la vida a los jóvenes de últimos cursos de educación media y su articulación con la educación técnica y tecnológica.
6. Programa de acciones básicas necesarias de recuperación y protección de los humedales y el sistema hídrico de la Localidad
7. Fortalecimiento de la Escuela de Formación Artística y Cultural de la Localidad de Engativá y realización de eventos de apropiación cultural y el derecho a la cultura
8. Reconstrucción, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial de la Localidad de Engativá
9. Programas de fomento al desarrollo empresarial y formación para el trabajo

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

Artículo 31. Propuestas Estratégicas Zonales (PEZ)

Son aquellas que compilan los proyectos de cada una de las Unidades de Planeamiento Zonal – UPZ de la Localidad de Engativá y que dan solución a la problemática específica de cada zona.

Son Propuestas Estratégicas Zonales (PEZ):

1. Programas productivos y de generación de ingresos dirigidos a personas en condición de vulnerabilidad (vendedores informales, recuperadores)
2. Programa y/o campaña para generar entornos seguros a los niños, niñas y jóvenes de la Localidad de Engativá
3. Suscripción de pactos éticos sobre el uso espacio público y pactos de seguridad y convivencia ciudadana
4. Implementar y fortalecer una programa interinstitucional para el fomento de la ciencia y la tecnología
5. Implementación de un Portal Interactivo en la Alcaldía Local de Engativá

Artículo 32. Propuestas Estratégicas Locales (PEL)

Son aquellas que surgen del análisis de las propuestas zonales y que son implementadas en forma concertada entre los diferentes organismos de la Localidad.

Son Propuestas Estratégicas Locales (PEL):

1. Expediciones pedagógicas y refuerzo extra-escolar como alternativas para fortalecer la educación, los valores cívicos y sociales
2. Programas de salud integral a personas en situación de discapacidad de la Localidad
3. Promover espacios e instancias de participación culturales y deportivas y programas de salud integral para la población en situación de discapacidad

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

4. Programa de promoción, sensibilización y capacitación en deberes y derechos para fomentar la participación activa de niñas, niños y adolescentes y atención integral a población expuesta a situación de vulneración de derechos.
5. Actividades lúdicas, recreativas, deportivas y de desarrollo humano para el bienestar del Adulto Mayor
6. Proceso educativo informal en temas relacionados con Educación Ambiental y protección del Medio Ambiente
7. Procesos de capacitación en normas de convivencia ciudadana
8. Creación del Sistema Local de Información de Producción, Desarrollo Empresarial, Oferta y Demanda Productiva.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

PARTE II

PLAN DE INVERSIONES

TÍTULO I

ESTRATEGIA FINANCIERA DEL PLAN

Artículo 33. Estrategia financiera

De acuerdo con los objetivos, programas y metas del presente Plan de Desarrollo Local 2009 – 2012, se continuarán mejorando los programas sociales de alto impacto en la lucha contra la pobreza y se realizarán las obras en infraestructura que posibilite hacer más incluyente y positiva la Localidad, lo que permitirá mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Engativá.

Para tal fin se buscará la eficiencia y la eficacia de la inversión con los recursos existentes, a la vez que se buscarán ingresos adicionales a través de mecanismos de cofinanciación y cooperación con el sector privado y se procurará mejorar los niveles de recaudo de ingresos corrientes locales a través de estrategias conjuntas con la Administración Central, garantizando el cumplimiento de las metas establecidas en el presente Plan de Desarrollo, en armonía con el Plan de Desarrollo Distrital *Bogotá positiva: para vivir mejor*, privilegiando la inversión social, el desarrollo integral y la modernización de la Localidad.

Artículo 34. Plan plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo Local – Presupuestos Plurianuales de los Proyectos Estratégicos Locales y Proyectos Estratégicos Zonales.

El Plan Plurianual de inversiones está conformado por:

1. Presupuesto plurianual de los programas.
2. Presupuesto plurianual de los Proyectos de Gran Impacto
3. Presupuesto plurianual de los Proyectos Estratégicos Locales y Proyectos Estratégicos Zonales.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

El 100% del Plan Plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo Local de Engativá es el resultado de la suma de los tres presupuestos plurianuales anteriores.

Artículo 35. Financiación del Plan.

El Plan plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo Local “*Engativá Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor*”, asciende a la suma de \$146.692,400.000 (Ciento cuarenta y seis mil seiscientos noventa y dos millones cuatrocientos mil pesos) constantes de 2008, de los cuales \$310.400.000 (Trescientos diez millones cuatrocientos mil pesos) corresponden a Ingresos Corrientes de la Localidad, generados principalmente por multas, arrendamientos y otros ingresos no tributarios y \$ 146.382.000.000 (Ciento cuarenta y seis mil trescientos ochenta y dos millones) a transferencias del Sector Central.

Las cifras por fuente de financiación para la ejecución del presente Plan de Desarrollo Local son las siguientes:

(miles de \$)					
CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Ingresos Corrientes	\$72.000	\$75.600	\$79.400	\$83.400	\$310.400
Transferencias	\$33.493.000	\$36.138.000	\$37.550.000	\$39.201.000	\$146.382.000
Recursos de Capital	0	0	0	0	0
I. TOTAL INGRESOS	\$33.565.000	\$36.213.600	\$37.629.400	\$39.284.400	\$146.692.400

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto

Artículo 36. Cofinanciación y participación local.

La inversión en la Localidad se optimizará a través de esquemas de cofinanciación entre el Gobierno Distrital y la Administración Local en los cuales se potencializarán los recursos de los Fondos de Desarrollo Local como contrapartidas en proyectos de gran impacto social y consecuentes con la coherencia entre la Planeación Local y Distrital.

Se fomentará la vinculación y participación activa del sector privado en la realización de proyectos, especialmente de aquéllos que generen impacto en las zonas donde tiene presencia o participación económica, y que contribuyan al desarrollo y la generación de empleo.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

Se utilizarán la complementariedad, la subsidiariedad y la concurrencia de la Localidad de Engativá y las entidades sectoriales de la Administración Distrital para la provisión de bienes y servicios destinados a poblaciones en condiciones especiales o de vulnerabilidad.

Para ejecutar proyectos de impacto en áreas de influencia de Engativá con otras localidades o de localidades con necesidades afines, se promoverá la celebración de convenios que permitan obtener ahorros a escala.

Artículo 37. Coordinación con los niveles nacional, regional y distrital.

El cumplimiento de los compromisos expresados en el Plan de Desarrollo Local “Engativá Positiva: Para Vivir Mejor” depende no sólo de la acción articulada de la Administración Local, sino también de la integración de los procesos de planeación y de la ejecución de las políticas, planes y programas en concurrencia con otros niveles territoriales como el distrital, departamental y el nacional.

Artículo 38. Ejecución.

Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de las estrategias de financiamiento. En el evento de que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí señalados, la Administración Local deberá ajustar el Plan a los recursos disponibles a través de los presupuestos anuales.

Artículo 39. Evaluación.

El Alcalde Local a través de la Oficina de Planeación Local, efectuará la evaluación de gestión y resultados alcanzados en la ejecución del Plan de Desarrollo Local, para lo cual deberá rendir los informes, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 13 de 2000 o las normas que lo modifiquen.

Artículo 40. Divulgación.

La Administración Local organizará campañas pedagógicas de difusión masiva del presente Acuerdo.



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

Artículo 41. Vigencia.

El presente Acuerdo Local rige a partir del 1º de Enero de 2009, previa publicación y deroga, modifica o suspende las disposiciones que le sean contrarias.

Presidente JAL

Secretario JAL

Sancionado a los () del mes de ----- de 2008

LEONOR GUATIBONZA VALDERRAMA
Alcaldesa Local de Engativá



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

ANEXOS.

ANEXO I. PLAN FINANCIERO DE INVERSIONES 2009-2012

miles de \$

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	TOTAL
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
DISPONIBILIDAD INICIAL	0	0	0	0	0
I. TOTAL INGRESOS	33.565.000	36.213.600	37.629.400	39.284.400	146.692.400
Ingresos Corrientes	72.000	75.600	79.400	83.400	310.400
Transferencias	33.493.000	36.138.000	37.550.000	39.201.000	146.382.000
Recursos de Capital	0	0	0	0	0
II. GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0
III. AHORRO CORRIENTE (I-II)	33.565.000	36.213.600	37.629.400	39.284.400	146.692.400
IV. INVERSIÓN	33.565.000	36.213.600	37.629.400	39.284.400	146.692.400
Directa	33.565.000	36.213.600	37.629.400	39.284.400	146.692.400
VII. SALDO FINAL (V-VI)	0	0	0	0	0

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

ANEXO II. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2009 – 2012 POR OBJETIVOS ESTRUCTURANTES

miles de \$

OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	VIGENCIAS				TOTAL	% PARTIC
	2009	2010	2011	2012		
CIUDAD DE DERECHOS	13.195.000	14.236.212	14.792.788	15.443.398	57.667.398	39,31%
DERECHO A LA CIUDAD	14.330.000	15.460.774	16.065.226	16.771.800	62.627.800	42,69%
CIUDAD GLOBAL	1.350.000	1.456.528	1.513.472	1.580.037	5.900.037	4,02%
PARTICIPACIÓN	1.625.000	1.753.228	1.821.772	1.901.896	7.101.896	4,84%
GESTIÓN PÚBLICA	3.065.000	3.306.858	3.436.142	3.587.269	13.395.269	9,13%
TOTAL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	33.565.000	36.213.600	37.629.400	39.284.400	146.692.400	100%

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

ANEXO III. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2009 – 2012 POR OBJETIVOS ESTRUCTURANTES Y PROGRAMAS

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2009 - 2012 POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE Y PROGRAMA					
Fondo de Desarrollo Local de Engativá					
miles de \$					
Ciudad de derechos					
Programa	2.009	2.010	2.011	2.012	Total
Bogotá sana	1.400.000	1.510.473	1.569.527	1.638.557	6.118.557
Fortalecimiento y provisión de los servicios de salud	400.000	431.564	448.436	468.159	1.748.159
Bogotá bien alimentada	5.080.000	5.480.861	5.695.139	5.945.620	22.201.620
Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables	100.000	107.891	112.109	117.040	437.040
Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	820.000	884.706	919.294	959.726	3.583.726
Acceso y permanencia a la educación para todas y todos	200.000	215.782	224.218	234.080	874.080
Mejoramiento de la infraestructura y la dotación de colegios	800.000	863.128	896.872	936.318	3.496.318
En Bogotá se vive un mejor ambiente	270.000	291.306	302.694	316.007	1.180.007
Construcción de paz y reconciliación	310.000	334.462	347.538	362.823	1.354.823
Bogotá viva	2.190.000	2.362.812	2.455.188	2.563.171	9.571.171
Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad	265.000	285.911	297.089	310.155	1.158.155
Toda la vida integralmente protegidos	1.040.000	1.122.066	1.165.934	1.217.214	4.545.214
Bogotá respeta la diversidad	70.000	75.524	78.476	81.928	305.928
Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género	250.000	269.727	280.273	292.599	1.092.599
Total	13.195.000	14.236.212	14.792.788	15.443.398	57.667.398

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

Derecho a la ciudad					
Programa	2.009	2.010	2.011	2.012	Total
Mejoremos el barrio	9.800.000	10.573.314	10.986.686	11.469.898	42.829.898
Ambiente vital	210.000	226.571	235.429	245.784	917.784
Espacio público para la inclusión	1.030.000	1.111.277	1.154.723	1.205.510	4.501.510
Bogotá espacio de vida	2.400.000	2.589.383	2.690.617	2.808.955	10.488.955
Bogotá segura y humana	540.000	582.611	605.389	632.015	2.360.015
Amor por Bogotá	250.000	377.618	392.382	409.639	1.429.639
Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	100.000	107.891	112.109	117.040	437.040
Total	9.800.000	10.573.314	10.986.686	11.469.898	42.829.898

Ciudad global					
Programa	2.009	2.010	2.011	2.012	Total
Fomento para el desarrollo económico	1.000.000	1.078.910	1.121.090	1.170.398	4.370.398
Bogotá Sociedad de Conocimiento	150.000	161.836	168.164	175.560	655.560
Bogotá competitiva e internacional	200.000	215.782	224.218	234.080	874.080
Total	1.350.000	1.456.528	1.513.472	1.580.037	5.900.037

Participación					
Programa	2.009	2.010	2.011	2.012	Total
Ahora decidimos juntos	280.000	302.095	313.905	327.711	1.223.711
Organizaciones y redes sociales	1.345.000	1.451.133	1.507.867	1.574.185	5.878.185
Total	1.625.000	1.753.228	1.821.772	1.901.896	7.101.896

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVA
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA POSITIVA 2009 - 2012

Gestión pública efectiva y transparente					
Programa	2.009	2.010	2.011	2.012	Total
Servicios más cerca del ciudadano	250.000	269.727	280.273	292.599	1.092.599
Ciudad digital	250.000	161.836	168.164	175.560	755.560
Comunicación al servicio de todas y todos	200.000	215.782	224.218	234.080	874.080
Tecnologías de la información y comunicación al servicio de la ciudad	80.000	86.313	89.687	93.632	349.632
Desarrollo institucional integral	2.285.000	2.465.308	2.561.692	2.674.359	9.986.359
Total	3.065.000	3.198.967	3.324.033	3.470.229	13.058.229
TOTAL PLAN DE DESARROLLO	33.565.000	36.213.600	37.629.400	39.284.400	146.692.400